



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN NUEVO LEÓN.

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Nuevo León, de fecha 6 de marzo de 2025, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **08 y 11 Guadalupe**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nuevo León, durante los días 14 al 16 de marzo de 2025. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nuevo León. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 20 de marzo de 2025, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Persona candidata a delegada o delegado
08 y 11 GUADALUPE	María de Jesús Huerta Rea Alonso Ruíz Gallegos Elvira Santana Torres Víctor Isidro Esparza de la Garza Flora Garza Lozano Emilio Vicente Esquivel Quiroz María Celia Medrano García Néstor Cantú Segovia Ma Alisia Muñoz López Arturo Alejandro Salazar Martínez Luisa Maricela Moreno Alanís Héctor Briseño Pérez Alondra Karine Garza Pérez César Rodríguez García



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>08 y 11 GUADALUPE</p>	<p>Hilda Tovar Espinosa Oscar Uriel Carrillo González Yadira Díaz Ramírez Martín Nava Moreno Flor Esthela Rubio Torres Rigoberto Uribe Figueroa Claritza Estefanía Duarte Lugo Ivents Francisco Ahumada Montenegro María Fernanda Chavana Yáñez Edgar Eduardo Briano Rodríguez Gabriela Triana Fernández Rodolfo Ortiz Sosa Belinda Cavazos Serna Manuel Puentes Perea Margarita Gutiérrez Barbosa Juan Francisco Ahumada Delgado Dora Olivia Rubio Palomino Daniel Darío Pérez Cavazos Mariangel De la Garza Lisa Antonio González Quintero Kimmerly Pamela Zepeda Cardona Rosa María Cepeda Cardona Brenda del Rosario Siller Jasso Roswel Tadeo Marín Cepeda Liliana Mendoza Figueroa Jhonatan William Vázquez Martínez Gina Rocío Lisa Guerra Pedro de la Cruz Leal Alma Irasema Rodríguez Salas Rodolfo Hernández Hernández Ingrid Yamilet Morales de la Paz Julio César Mendoza Aguilar Adriana Maldonado Vázquez Mirna Geovanni Saracho Rodelo Erika Vianey De León Valerio Martha Martínez Saucedo Josefina Hernández Sierra Daniel Rodríguez Díaz Adriana Estrada Rubio Liliana Beatriz Alanís de León Karla Patricia Garza Rubio</p>
---------------------------------	--



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

08 y 11 GUADALUPE	Melanie Rubí Morales de la Paz Sofía Fuentes Maldonado Ruth Arillely Núñez Zúñiga Miriam Berenice Hernández Rodríguez Elsa Verónica Martínez Reyes
--------------------------	--

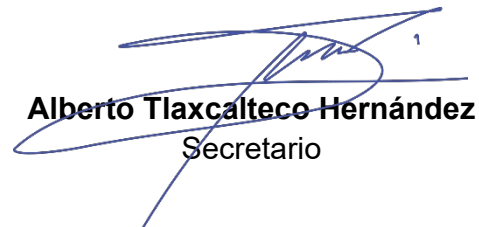
SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal con Cabecera Distrital en **Guadalupe**, Nuevo León, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Nuevo León. ---

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en los estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario